

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6527 *EUROTRANS VACACIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BMD ACTIVOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, las Juntas Universales de socios de EUROTRANS VACACIONES S.L. (sociedad escindida) y BMD ACTIVOS, S.L. (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 30 de octubre de 2023, aprobaron por unanimidad la escisión parcial consistente en: la transmisión en bloque por sucesión universal de la unidad económica conformada por la totalidad de las participaciones sociales de BMD, S.L., manteniendo la escindida una rama de actividad; recibiendo, los socios de la escindida, participaciones de la beneficiaria en proporción a su participación en la escindida; reduciendo, la escindida sus reservas voluntarias y aumentando la beneficiaria su capital, ambas, en las cuantías necesarias.

Todo ello, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de escisión, suscrito con fecha 28 de septiembre de 2023, por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, no habiendo sido necesario su depósito y publicación, ni anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni informe de administradores, al haberse aprobado en junta universal y por unanimidad, según lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión aprobados.

Paracuellos del Jarama (Madrid), 30 de octubre de 2023.- Administradores Mancomunados, D. Alejandro Javier Gutiérrez Pachón y D. Alberto Ballesteros González.

ID: A230041262-1